

ACTA SIMPLE DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA TRABAJO-DAF-CM-2022-0025, CORRESPONDIENTE A LA COMPRA DE BATERÍAS PARA INVERSORES Y BASES PARA BATERÍAS-----

En una de las oficinas del Quinto (5to.) piso del edificio que aloja la sede central del Ministerio de Trabajo, sito en la Avenida Enrique Jiménez Moya No. 5, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, La Feria, de ésta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día doce (12) del mes de septiembre del año dos mil veinte y dos (2022), siendo las cuatro horas de la tarde (4:00 p.m.), se reunieron la señora **Dulce María Agramonte**, Directora de Gabinete Ministerial, la señora **Cecilia Pérez**, Directora Financiera, y la señora **Jhenny Fajardo**, Abogada del Depto. de Compras y Contrataciones, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto en virtud de lo previsto en el Decreto No. 543-12, d/f. 06 de septiembre del 2012, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones d/f 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06 d/f 06 de diciembre del 2006, así como el Manual de Procedimiento de Compra Menor dictados por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

En lo inmediato, la Sra. **Dulce María Agramonte** dejó abierta la sesión para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1. Proceder con la lectura y análisis del correo enviado por uno de los proveedores adjudicados en el proceso de **REFERENCIA TRABAJO-DAF-CM-2022-0025** correspondiente a la **COMPRA DE BATERÍAS PARA INVERSORES Y BASES PARA BATERÍAS**.
2. Emitir, si procede, la Habilitación o la Inhabilitación correspondiente, la que proceda en cada caso, así como las demás resoluciones de lugar.
3. Emitir, si procede, la(s) Resolución(es) de Adjudicación correspondiente(s), así como las demás resoluciones de lugar.
4. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la(s) adjudicación(es) y sus anexas, a todos los Oferentes participantes conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades.

VISTA: La Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTO: El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, especialmente el Manual de Procedimiento de Compra Menor.

VISTA: La Resolución **PNP-01-2022, de fecha tres (03) del mes de enero del año 2022**, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de

los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2022.

VISTO: El requerimiento para la **COMPRA DE BATERÍAS PARA INVERSORES Y BASES PARA BATERÍAS** de fecha 04 de abril del 2022, solicitado por el señor **Andrés Acosta**, Encargado División de Servicios Generales, así como las especificaciones técnicas contenidas en el mismo.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria, **No.EG1650385367955NQ9Wv** de fecha 19 de abril del 2022 por un monto de **RD\$812,217.60**, de conformidad a lo que establece el Art. 3 del Decreto 15-17, d/f 08-02-2017, para el cumplimiento y control del gasto público.

VISTA: La Convocatoria a presentar ofertas para la **COMPRA DE BATERÍAS PARA INVERSORES Y BASES PARA BATERÍAS** de fecha 13 de junio del 2022, así como la publicación de Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica anexa a la misma, en el Portal Transaccional de Compras Dominicanas y en el portal web de la institución;

VISTAS: Las Invitaciones realizadas a las empresas

1. **SYNCOPE POINT, S.R.L.**
2. **COMPAÑÍA CENTRO DE BATERÍAS E INVERSORES NAVARRO MIGUEL, S.R.L.**
3. **CENTRO DE BATERÍA EL 12, S.R.L.**

VISTAS: Las Ofertas Técnicas presentadas por las sociedades y abiertas en tiempo oportuno;

1. **DREVO GROUP, S.R.L.**
2. **PG CONTRATISTAS, S.R.L.**
3. **SANTANA GERMÁN SUPPLY BATTERY SOLAR, S.R.L.**
4. **MEDINAS TRADE IMPORT MTI, S.R.L.**
5. **TRACE INTERNATIONAL, S.R.L.**
6. **SOLDIER ELECTRONIC SECURITY SES, S.R.L.**
7. **EMPRESAS INTEGRADAS, S.R.L.**
8. **OFICINA UNIVERSAL, S.R.L.**
9. **MERCANTIL RAMI, S.R.L.**
10. **RAMIREZ & MOJICA ENVOY PACK COURIER EXPRESS, S.R.L.**
11. **ACTUALIDADES VD, S.R.L.**
12. **OBELCA, S.R.L.**
13. **FL&M COMERCIAL, S.R.L.**
14. **B&F MERCANTIL, S.R.L.**
15. **INDUSTRIAS Y CASA (INDCASA), S.R.L.**

VISTO: El Informe Pericial contentivo de la evaluación técnica de fecha 11 de agosto del 2022, realizado por el perito, el señor **Andrés Acosta**, Encargado División de Servicios Generales. (Ver informe anexo).

VISTA: La tabla de posiciones de las ofertas económicas del Portal Transaccional. (Ver tabla anexa).

VISTA: El acta de adjudicación donde se resolvió adjudicar a los oferentes **SOLDIER ELECTRONIC SECURITY SES, SRL (Bases para baterías), y MEDINA'S TRADE MTI, SRL (Baterías para Inversor)** habilitados en los ítems correspondientes, por haber cumplido con las especificaciones técnicas que fueron requeridas en el citado proceso y haber presentado el valor por ítems más económico. (Ver acta de adjudicación anexa).

VISTO: El correo del proveedor **MEDINA'S TRADE MTI, SRL** donde comunica que se cometió un error con las baterías ofertadas y que en consecuencia no contaban con las baterías que está requiriendo el ministerio. (Ver correo adjunto)

VISTO: El correo enviado al proveedor Trace Internacional, SRL quien ocupa el segundo lugar en la tabla de posiciones para verificar la disponibilidad de las baterías requeridas. (Ver correo anexo).

VISTO: El correo del proveedor Trace Internacional, SRL, confirmando la disponibilidad de las baterías requeridas. (Ver correo anexo).

CONSIDERANDO: Que en el acápite 1.5 Descripción de los Bienes en los Términos de Referencia cita de manera específica que; para el logro del objetivo propuesto en la presente contratación, el Proponente deberá entregar lo descrito a continuación en el tiempo programado y entregar los artículos de conformidad con lo adjudicado. (Ver ficha técnica anexa).

CONSIDERANDO: Que el artículo 109 del Reglamento 543-12 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de bienes, servicios y concesiones establece que:

"En la situación de que no se llegare a suscribir el contrato con el primer adjudicatario, por causas imputables al mismo, los peritos, a pedido de la máxima autoridad de la Entidad Contratante, podrán examinar las demás propuestas, con el objeto de determinar la más conveniente para los intereses institucionales y proceder a la adjudicación, según el orden de mérito o el reporte de lugares ocupados"

CONSIDERANDO: Que el artículo 101 de Reglamento de Aplicación 543-12 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de bienes, servicios y concesiones establece que:

"Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento".

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos del Ministerio de Trabajo es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes participantes;

POR TALES MOTIVOS, los abajo firmantes, en nuestras respectivas calidades, válidamente reunidos, resolvemos, por unanimidad de votos, adoptar las Resoluciones siguientes:

PRIMERA RESOLUCIÓN

ADJUDICAR a los Oferentes **SOLDIER ELECTRONIC SECURITY SES, S.R.L. y TRACE INTERNATIONAL, S.R.L.**, habilitados en los ítems correspondientes, por haber cumplido con las especificaciones técnicas que fueron requeridas en el citado proceso y haber presentado el valor por ítems más económico y haber alcanzado el porcentaje requerido en los Criterios de Evaluación, de la siguiente manera:

TRACE INTERNATIONAL, S.R.L., el monto ascendente a la suma de **SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 24/100 (RD\$666,426.24)** con impuestos incluidos, en el ítem No.1, baterías para inversor.

SOLDIER ELECTRONIC SECURITY SES, S.R.L., el monto ascendente a la suma de **VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 12/100 (RD\$25,233.12)** con impuestos incluidos, en el ítem No.2, bases para baterías.

Resolución aprobada por unanimidad.

SEGUNDA RESOLUCIÓN

INSTRUYE al Departamento de Compras, notificar la adjudicación a todos los Oferentes participantes que han cumplido técnicamente, conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades, y realiza las publicaciones correspondientes, de conformidad a lo que establece la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones.

Resolución aprobada por unanimidad.


Agotada la agenda y no habiendo más temas que tratar, se levanta un (1) acta en original, firmada por cada uno de los presentes y cerró la sesión.




Cecilia Eugenia Pérez
Directora Financiera, Miembro


Dulce María Agramonte García
Directora del Gabinete Ministerial
Presidente




Jhenny Fajardo
Abogada